



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 89/2023

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamientos a invertir en sus Ejecuciones Presupuestaria en los servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal I del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023), dirigida al Concejo de Regidores, por el Alcalde CARLOS GUZMÁN, en la que solicita la Aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, por un monto de (MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RDS\$1,501,010,250.00.



Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RDS\$375,252,562.50	25%
Servicios de S Municipal	RDS\$465,313,177.50	31%
Gastos de Capital e Inversión Municipal	RDS\$600,404,100.00	40%
Salud-Educación y Genero	RDS\$60,404,410.00	4%
Total General	RDS\$1,501,010,250.00	100%

VISTO: El resumen del Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2024, del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTO: El informe de la Comisión de Finanzas, de fecha Veintiséis (26) del mes de Diciembre del año 2023, en el cual afirman que comprobaron el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, ya que el mismo, cumple con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 176-07, el cual asciende a un monto de (**MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS**) **RDS\$1,501,010,250.00.**

VISTO: El informe del Contralor del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, de fecha 26 de diciembre del año 2023.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Publico.



El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el informe rendido al Concejo de Regidores por la comisión Especial de Finanzas, que recomienda la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, para el año Dos Mil Veinticuatro (2024).



SEGUNDO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, por un monto de **(MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RDS1,501,010,250.00**, el cual se detalla a continuación.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RDS375,252,562.50	25%
Servicios Municipal	RDS465,313,177.50	31%
Obras e Inversión	RDS600,404,100.00	40%
Salud-Educación y Genero	RDS60,040,410.00	4%
Total General	RDS1,501,010,250.00	100%

TERCERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la distribución la Obras derivadas del Presupuesto Participativo Municipal y el Plan de Inversión Municipal decidido por el Cabildo Abierto para el año 2024, por un monto de **CINTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS, (RDS195,000,000.00)**.

Detalle	Monto	%
Obras Administrativas	RDS95,000,000.00	49%
Obras Presupuesto Participativo	RDS80,000,000.00	51%
Total General	RDS195,000,000.00	100%





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

CUARTO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución al **Licdo. Carlos Guzmán**, Alcalde del Ayuntamiento Santo Domingo, para su transmite y fines correspondiente.

QUINTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente resolución sea publicada por todos los medios posible.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitres (2023).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

